

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.297/13

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ojos Albos, a 17 de Octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Crescencio Burguillo Martín*.